ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 20 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIAS VARIAS" ID Nº 294.408

En la ciudad de Asunción, a los DIECIOCHO días del mes de Mayo del año DOS MIL QUINCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIAS" - ID Nº 294.408**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11/05/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SRA. IRENE PRESENTADO**, representante de la Dirección de Servicios Administrativos.
2. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: ELPLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA 01, ADENDA 2 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES**.**

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2015 correspondiente al PAC Institucional Nº 294.408** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 08/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 11 de Mayo de 2015 a las 09:45 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por las empresas que se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
MOLMAN S.A.	60.454.550.-	Sí (DDJJ)
DICOPAR S.R.L.	69.948.010.-	Sí (DDJJ)
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	67.977.500.-	Sí (DDJJ)
VENEZIA S.A.	49.698.000.-	Sí (DDJJ)

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres**.**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

En el Acto de Apertura de Sobres se deja constancia de los siguientes puntos:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: MOLMAN S.A., DICOPAR S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., y VENEZIA S.A., se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

El representante de la empresa MOLMAN S.A., deja constancia que la empresa VENEZIA S.A., en la Planilla de Precios del Formulario de Oferta, en los ítems 3, 4 y 5, no coinciden los precios unitarios con el total.

El representante de la empresa VENEZIA S.A., deja constancia que en la Planilla de Precios del Formulario de Ofertas, en el ítem 3 el precio unitario corresponde a 9.800 guaraníes, en el ítem 4 el precio unitario corresponde a 1.800 guaraníes, y en el ítem 5 el precio unitario corresponde a 1.700 guaraníes.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 18/05/2015, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 27 de mayo de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 507/2015 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que los miembros de las empresas participantes NO REGISTRAN DATOS, es decir que no son funcionarios públicos.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

En la carga de las ofertas en el Cuadro Comparativo, se visualiza diferencias de precios entre el precio total ofertado en la carta de oferta con el importe que arroja al cargar el cuadro comparativo de las empresas MOLMAN S.A. y VENEZIA S.A.

Conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, a pedido de los miembros del comité y por medio de la Dirección de Contrataciones mediante, se remiten:

Nota DICON Nº 389/2015 en la cual se solicita a la empresa MOLMAN S.A. la aceptación de la corrección de aritmética de su oferta, teniendo en cuenta que en la oferta presentada el precio total

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO VASTALENTINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacen
Ministerio de Industria y Comer

observado es de Gs.60.454.550, sin embargo, el importe total observado en la carga del Cuadro Comparativo es de Gs.60.474.500, por lo que se procede de conformidad a lo dispuesto en el artículo *43 del Decreto Nº 21909/03 Periodo de validez de las ofertas. Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante.*

Este período de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo: numeral 3 que dice: ***aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir***

En el plazo requerido por la convocante la empresa MOLMAN S.A. remite una Nota en la cual **aceptan la corrección aritmética** del importe total de la oferta que fuera observada en la carga del Cuadro Comparativo.

Nota DICON Nº 390/2015 en la cual se solicita a la empresa VENEZIA S.A. la aceptación de la corrección de aritmética de su oferta, teniendo en cuenta que en la oferta presentada el precio total observado es de Gs.49.689.000, sin embargo el importe total observado en la carga del Cuadro Comparativo es de Gs.13.336.389.000 por lo que se procede de conformidad a lo dispuesto en el artículo *43 del Decreto Nº 21909/03 Periodo de validez de las ofertas. Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante.*

Este período de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo: numeral 3 que dice: ***aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir***

En el plazo requerido por la convocante la empresa VENEZIA S.A. remite una Nota en la cual **confirman** que la oferta presentada es de Gs.49.689.000, señalando que la observación del representante de la empresa obra en el Acta de Apertura de Sobres. Así mismo, remite como anexo a la mencionada nota, un nuevo **Formulario de Oferta con la corrección correspondiente (precios modificados en los ítems 3, 4, 5) con fecha 20/mayo/2015.**

SEPTIMO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	MOLMAN S.A.	DICOPAR S.R.L.	PAPELERIA GUAIRA S.R.L.	VENEZIA S.A.
1.	**Formulario de Oferta *** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacén
Ministerio de Industria y Comercio

5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La empresa **MOLMAN S.A.** presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1348342, la empresa **DICOPAR S.R.L.** presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1348310, la empresa **PAPELERIA GUAIRA S.R.L.** presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1348165 y la empresa **VENEZIA S.A.** presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1346567.-

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **MOLMAN S.A., DICOPAR S.R.L., y PAPELERIA GUAIRA S.R.L.,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Analizada los documentos sustanciales de la empresa **VENEZIA S.A.** y atendiendo lo expuesto en el **último párrafo del punto SEXTO** del presente acta de evaluación y teniendo en cuenta que la oferta no puede ser modificada por ser un documento de carácter sustancial, y en este caso la empresa **VENEZIA S.A., remite un nuevo formulario de Oferta con fecha 20 de mayo de 2015, en el cual modifica los precios correspondientes a los Ítems 3, 4, 5 por lo tanto** este comité procede a **DESESTIMAR** su oferta.

OCTAVO: CAPACIDAD FINANCIERA

En fecha 26 de mayo de 2015, a pedido de los miembros del comité de evaluación y por medio de la Dirección de Contrataciones según Memorándum DICON Nº 347/15, se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros de conformidad al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo B – Punto 20 – b) Capacidad Financiera: con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2012 y 2013.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2012-2013.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los periodos 2012 y 2013, no deberá ser negativo

En fecha 26 de mayo de 2015, la Dirección de Contabilidad por medio del Memorándum DC Nº 201/2015 remite el resultado de los ratios financieros practicados a las empresas participantes, el cual se expone en el siguiente cuadro:

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
PAPELERA GUAIRA S.R.L./2012	9,21	0,11	33,02	CUMPLE
MOLMAN S.A./2012	23,45	0,04	1,85	CUMPLE
DICOPAR S.R.L./2012	2,71	0,37	0,20	CUMPLE

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacen

PAPELERA GUAIRA S.R.L./2013	6,93	0,14	42,94	CUMPLE
MOLMAN S.A./2013	57,69	0,02	0,89	CUMPLE
DICOPAR S.R.L./2013	15,77	0,06	0,09	CUMPLE
PROMEDIO	**≥ 1**	**≤ 0,80**	**+**	
PAPELERA GUAIRA S.R.L.12/13	8,07	0,12	37,98	CUMPLE
MOLMAN S.A.12/13	40,57	0,03	1,37	CUMPLE
DICOPAR S.R.L.12/13	9,24	0,21	0,14	CUMPLE

DATOS

EMPRESA	PAPELERIA GUAIRA S.R.L.		MOLMAN S.A.		DICOPAR S.R.L.	
CONCEPTO	Año 2012	Año 2013	Año 2012	Año 2013	Año 2012	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	4.547.881.206	5.683.678.449	879.077.160	743.955.841	1.793.066.220	1.307.415.883
PASIVO CORRIENTE	493.886.520	820.059.917	37.484.622	12.894.999	661.679.823	82.891.521
ACTIVO TOTAL	4.689.750.507	5.883.193.813	881.231.153	745.472.645	1.812.740.664	1.328.813.817
PASIVO TOTAL	493.886.520	820.059.917	37.484.622	12.894.999	661.679.823	82.891.521
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	100.000.000	100.000.000	350.000.000	1.040.000.000
RESULTADOS DE EJERCICIO	660.448.712	858.704.385	185.282.563	88.779.570	68.505.152	89.784.058

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes **MOLMAN S.A., DICOPAR S.R.L., PAPELERIA GUAIRA S.R.L.**, se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

EMPRESA: MOLMAN S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	Pañuelo texturado doble hoja color blanco hoja de como mínimo 20 cm x 14 cm y como máximo 20,5 cm x 14,8 cm, en caja de 50 unidad	UNIDAD	1.000	Caja	3.555	3.555.000
2	Papel higiénico. Texturado, para dispensadorio de 300 metros, se adapta a la mayoría de los dispensadores, ancho de rollo 3,625" tamaño del centro 3,55". De 9" diámetro, numero de capas 2, blancos	UNIDAD	1.000	Rollo	8.375	8.375.000
3	Toalla de papel desechable en paquete. De mano para máquina de 300 mts, texturado doble hoja, interfoliado para uso de sanitario de 23 x 20, 05 cm como mínimo.	UNIDAD	1.000	Unidad	17.825	17.825.000
4	Servilletas de papel. Las servilletas deben ser blancas 100 % biodegradables, sin olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas, uso doméstico, tamaño chico 24 x 22 cm como mínimo.	UNIDAD	1.000	Unidad	2.045	2.045.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

5	Servilletas de papel. Las servilletas de papel deben ser blanca 100 % biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas, uso doméstico tamaño grande 30 x 30 cm como mínimo, que contenga 50 servilletas cada paquete.	UNIDAD	1.000	Unidad	2.510	2.510.000
6	Sobre. De papel madera chico 23x32 cm	UNIDAD	1.000	Unidad	298	298.000
7	Sobre. De papel madera mediano 25x26 cm	UNIDAD	1.000	Unidad	330	330.000
8	Sobre Grande. De papel madera grande 30x40 cm	UNIDAD	1.000	Unidad	504	504.000
9	Papel higiénico (Paquete). Color blanco neutro en 4 rollos de 30 metros cada uno, doble hoja, un producto de gran rendimiento y calidad gracias a sus dos hojas y su textura de alta absorción, la presentación será en fardos de 12 paquetes con 4 rollos cada paquete. La cotización será por paquete de 4 rollos.	UNIDAD	3.230	Paquete	7.750	25.032.500
PRECIO TOTAL GS.						**60.474.500**

Analizado en cuadro que antecede, se puede observar que la empresa MOLMAN S.A. **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Acto seguido se procede a evaluar los documentos de carácter formal para personas Jurídicas, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, Personas Jurídicas.

III. Documentos Comunes para Personas Jurídicas	**MOLMAN S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple

En fecha 28 de mayo de 2015, a pedido de los miembros del comité y por medio de la Dirección de Contrataciones según Nota DICON Nº 415/2015, se solicita a la empresa MOLMAN S.A. la presentación del siguiente documento:

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (este pedido se realiza teniendo en cuenta que a la fecha de la evaluación estos documentos se encuentran vencidos).

En el plazo indicado por la convocante la empresa MOLMAN S.A. remite los documentos solicitados. Analizado el cuadro que antecede, se visualiza que los documentos presentados por la empresa MOLMAN S.A., **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones del Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

V. Otros documentos.	MOLMAN S.A.
Balance General de los años 2012 y 2013	Cumple
Copia de Contratos, Facturas, Acta de Recepción de provisión de servicios a instituciones públicas y/o privadas, al menos 3 (tres), dentro de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014) que justifiquen la experiencia requerida.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica

Analizado el cuadro que antecede, se visualiza que los documentos presentados por la empresa MOLMAN S.A., **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA" ID Nº 294.405 según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Adjudicado
MOLMAN S.A.	60.474.500

Monto adjudicado: guaraníes sesenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos.----------

DECIMO SEGUNDO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día 28 de mayo de 2015 siendo las 17:40 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SRA. IRENE PRESENTADO
Dirección Administrativa

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección de General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales